

# Causalidad y genio en la construcción de la experiencia según Kant

## *Causality and Geniality in the Construction of Experience according to Kant*

José Manuel SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

### **Resumen**

Este trabajo pretende ser una reconstrucción de la experiencia en la realidad de Kant. Las relaciones entre naturaleza y genio, a través de la epistemología de Kant, intentan ofrecer una nueva perspectiva de la causalidad y el devenir.

*Palabras clave:* Causalidad, experiencia, genio, epistemología, teleología.

### **Abstract**

This Work claims to be a reconstruction of the experience on the Kant's reality. The relations between Nature and Genius through the epistemology of Kant, try to offer a new perspective of causality and teleology.

*Keywords:* Causality, experience, Genius, epistemology, teleology.

### **1. Introducción**

El contenido de este artículo analiza, partiendo de un cuestionamiento explícito

que Kant inserta en la *Crítica del Juicio*, las relaciones que existen entre la *naturaleza* y el *Genio* como elementos integrantes del devenir. Aunque el término *devenir* no lo emplee explícitamente Kant es, sin embargo, uno de los conceptos a los que llegamos después del análisis de la realidad como *consecución, continuo y sucesión*.

Será entonces, a partir de ellos, desde donde Kant construirá una *experiencia*, cuyo desarrollo se ubica en una realidad que se asume como continua. En los distintos epígrafes de este trabajo le dedicaremos, a cada momento, una atención especial.

Queremos señalar además que el problema de la causalidad o de la naturaleza, que tan claramente se encuentra expuesto en la *Crítica de la razón pura* y que corresponde con su núcleo argumentativo, queda resuelto, sin embargo, al menos para Kant, durante toda la *Crítica del Juicio*. De modo que, una vez realizado el análisis de la *Crítica de la razón pura*, nos sumergiremos de lleno en la *Deducción de los juicios estéticos puros* de la *Crítica del Juicio*, y más en concreto en el §49 en donde mostraremos que *causalidad y devenir, Genio y Gemüt*, responden al núcleo “analógico” sobre el que se cimentan estas dos *Críticas*. Tengamos en cuenta que ambas, constituyen la respuesta kantiana al problema de la realidad.

El contenido epistemológico de la totalidad se aglutina en el cuestionamiento de *cómo* se conoce: su proceso, sus causas y la lógica de su desarrollo en la *Crítica de la razón pura*. En ella y operando bajo los mismos principios, aunque analógicamente, se encuentra el “hombre”. Su ascensión como sujeto, y no mero elemento dentro del contexto en el que se encuentra (la realidad y sus acciones dentro de ella), le convierten en un *agente productor* que opera bajo sus propias condiciones y fines. Él será completamente analógico en su constitución y en su desarrollo.

## 2. Causalidad y devenir en Kant

El problema de la *causalidad* se ubica explícitamente dentro de la *Crítica de la Razón pura* de Kant en la *Analítica de los principios*, y más concretamente, en la *Segunda analogía* que corresponde, según su propia enunciación, con el *fundamento de la consecución según la ley de la causalidad*. Esta formulación paradójica; *según la ley de la causalidad*, presupone un conjunto articulado de ideas que Kant completará minuciosamente en la *Crítica del Juicio*. Esta obra establece la relación análoga entre naturaleza y genio bajo el nexo común de la finalidad interna, o del sistema como expresión de las reglas que existen tanto en la naturaleza, y que no son del todo ajenas al hombre, como el hombre, que las produce en analogía con la realidad.

La primera sospecha de que el asunto de la causalidad puede convertirse en un

tema implícito a la *Crítica del Juicio* se vislumbra en la *Introducción*, en los apartados V-IX. Cada uno de ellos profundiza en lo que será uno de los mayores problemas del sistema kantiano: la explicación del *suceso* (*Begebenheit*), y el dar cuenta del *devenir* en su sentido *fenoménico* y *causal*.

Devenir es un término que Kant emplea con muy poca frecuencia aunque, sin embargo, recorra buena parte de su obra. Uno de los propósitos de este artículo será mostrar cómo el *devenir* es, para Kant, el resultado de dos conceptos fundamentales; el de *sucesión* y el de *continuo*. Ambos recogen, desde posiciones explicativas distintas, aquello que con tanto énfasis Kant elude explicar con el término *devenir*. Ello se debe, creemos, a que este término desarrolla una posición muy distinta a la que Kant quiere establecer en su sistema filosófico y que se preguntaría fundamentalmente por su *sentido*, como tradicionalmente lo ha hecho la Filosofía, y no tanto por su significado, como en este caso él mismo lo hace.

Kant escribe su *Crítica del Juicio*, para que la *racionalidad humana* se construya, en la medida de lo posible (con sus capacidades y límites), dentro del esquema prediseñado de los *juicios sintéticos a priori* y se desarrolle en el transcurso de la realidad; en el proceso al que se denomina *experiencia*.

Esta *inmensa tarea* que llevó a cabo en sus dos *Críticas* ha de culminar necesariamente en una visión explicativa de la capacidad que posee el hombre para, desde la propia realidad, *hacerse* con ella (conocerla), *transformarla* (praxis) y *ser* en ella (éticamente). Tareas que arduamente devendrán en lo que Kant mismo enunció como pregunta, a mi modo de ver la más clara y coherente de todas las que formuló, *¿qué es el hombre?*. Nada tiene de superficial un cuestionamiento que, como el kantiano, aúna en ésta pregunta el sentido *trascendental* de una visión plenamente *antropológica* de la realidad como experiencia, de una realidad que se construye al mismo tiempo que, sumergidos en ella, la experimentamos como vivificación (*Belebenheit*).

#### *Delimitación de la capacidad de Juzgar dentro de la Crítica del Juicio.*

Hemos de comenzar el análisis de nuestro problema en la *Crítica del Juicio*. En ella se nos ofrecen los elementos necesarios que nos permiten rastrear, desde el exterior, la solución de los *juicios sintéticos a priori* aplicados, esta vez, a la *capacidad de juzgar* o *Urteilkraft*.

Kant busca por medio del la *Capacidad de Juzgar*<sup>1</sup> aquello que separe consciente y manifiestamente lo teórico de lo práctico. La *K.U.* completa y añade aquello que aparece en la *Crítica de la razón pura*, en donde se nos ofrece una regla a prio-

<sup>1</sup> I. Kant. *Kritik der Urteilkraft*, Originale Ausgabe, Felix Meiner Verlag, Berlin 1970. Trad., de García Morente, Espasa-Calpe, Austral, Madrid, 1994. En adelante abreviaremos *K.U.*, y la referencia concreta a la página en la edición original alemana, en este caso: *Introducción*, V, p. 2, V-VI.

ri, como expresión de la capacidad de juzgar, según *principios sintéticos a priori*.

En la *Introducción* a la *K.U.* se muestra *porqué y cómo* se encuentran relacionados entre sí los principios teóricos y prácticos puros y, sobre todo, su relación con las funciones que los hacen posibles. El elemento fundamental de tránsito entre los *principios teóricos puros* y los *prácticos puros* se nos ofrece dentro de los principios *técnicos*<sup>2</sup> donde se encuentra el del *Genio*. Esta figura representa la capacidad del ser humano para darse y ofrecerse reglas a sí mismo bajo el criterio único de la auto-determinación. La construcción se realiza, como veremos más adelante, en paralelo al proceso de la realidad en un sentido constitutivo. Podríamos decir que el *Genio* es al hombre lo que la *Naturaleza* es a la realidad. Los dos *funcionan análogamente* como principios de *regulación* de la experiencia y, por tanto, de la *construcción de la realidad*.

¿Dónde encontraremos un principio que se refiera a fines y que, al mismo tiempo, posea parte empírica y trascendental?. Kant buscará el mejor *asiento, el cuerpo*, en donde la experiencia sea posible y donde todas las acciones de la naturaleza sean el receptáculo de la praxis humana. Por este motivo decimos que la realidad se *construye*, porque su sola aprehensión no es suficiente para delimitar una experiencia que sea completa<sup>3</sup>. De modo que habremos siempre de *subjetivarla*, es decir, hacerla nuestra en la medida de lo posible: a través del Juicio.

El camino de la experiencia será definitivamente único: teórico, práctico y técnico. Esto se nos ofrece bajo las condiciones del conocer, del desear y del placer y displacer respectivamente. ¿Y lo suprasensible? Lo mediamos con lo sensible para que, a través del símbolo de la analogía, podamos extraer un Juicio:

Nuestro lenguaje está lleno de similares representaciones indirectas, según una analogía, en las que la que la expresión no encierra propiamente el esquema para el concepto, sino sólo un símbolo para la reflexión<sup>4</sup>

Toda la realidad se desarrolla bajo las condiciones que un mundo experiencial de *fenómenos* hace posible. La igualdad de validez entre lo sensible y lo suprasensible se propone como *una* frente al sentido sospechosamente escindidor de una fundamentación metafísica. El tránsito entre lo suprasensible y lo sensible se ejerce desde el principio de la *analogía*. De modo que lo que Kant desarrolla en esta *K.U.* será una antropología de los *juicios teleológicos* en la naturaleza:

<sup>2</sup> Tomamos el término *técnico* desde *techne*, de cuya amplitud de significados elegimos uno muy concreto y lo traducimos por *obra*. El sentido que le queremos dar a *obra* es el de producción, cuyos principios serían principios del obrar. De ahí que rescatemos su sentido dinámico.

<sup>3</sup> Véase el apartado 1.2 de nuestro trabajo en donde se aclara porqué la experiencia no sólo se aprehende, sino que también se construye bajo una referencia doble.

<sup>4</sup> *K.U.*, §59, pp.257-58.

Pero en la anterior solución de la antinomia de los principios del modo de producción mecánico y teleológico de los seres naturales orgánicos, hemos visto que, como en lo que toca a la naturaleza, formadora, según sus leyes particulares, (para cuya conexión sistemática nos falta, empero, la clave), no son ellos más que principios del Juicio reflexionante, que no determinan, pues, en sí, el origen de los seres naturales, sino sólo dicen que, según la constitución de nuestro entendimiento y de nuestra razón, no podemos pensar el origen en esta clase de seres más que según causas finales.<sup>5</sup>

El criterio de división y organización de la *realidad* consiste en la separación entre *realidad externa e interna* efectuado explícitamente en los §§ 68 y 82 respectivamente<sup>6</sup>. Cada *realidad* corresponde con un *tipo* dependiendo del principio a partir del que emerge. Kant separa el origen *exterior* del *interior* basándose en el tipo de realidad que efectivamente produce cada instancia. Ni las producciones *exteriores* ni las *interiores* surgirán de la misma forma, ya que el principio de la analogía se aplica en la separación entre los dos *modelos* de que consta la totalidad. De modo que la totalidad es *dual* o *dúplice* ya que, por un lado, lo *exterior* se determina en un *Sistema* que puede ser analizado y evaluado como tal por sus rasgos visibles, mientras que el interior se desarrolla a través de un *Mecanismo*.

Lo que reúne, de una forma análoga, al §68 y al §82, es decir, el punto de contacto entre lo dos, lo constituye la “teleología”. Así, tanto la Naturaleza como el Genio producen reglas para la ordenación de la realidad teleológicamente. El surgimiento de la realidad como totalidad, o la separación explícita entre *exterioridad e interioridad*, es la que determinará la primera analogía. Ésta es el resultado de la posición paralela y adecuación entre una realidad y su *Fin (Teleología)*. La realidad se encuentra orientada desde su origen puesto que, en este proceso de emergencia, lo que importa no es tanto el tipo (interior o exterior), sino el *fin* para el que ella surge. A partir esta idea, cualquier realidad emerge para un fin que está fijado de antemano, y se encuentra determinada siendo deudora de su origen.

Si podemos establecer un único fin común (teleología) para cada realidad, el punto de contacto entre los dos *tipos* será analógico porque se demuestra, de paso, que su origen es distinto. Así podemos inferir que de realidades con orígenes diferentes (exterior o interior), se puede seguir una misma final. En esto consiste el principio de diferenciación entre realidades, en que su ámbito (estado o contexto; *Zustand*) constituya aquello en que se encuentran inmersas. El principio de la analogía separaría realidades que, en primer lugar y en distintos contextos, se dirigen

<sup>5</sup> K.U., § 82, p.297.

<sup>6</sup> Estos dos epígrafes pertenecen, dentro de la *Crítica del juicio*, a la sección de la *Dialéctica del juicio estético*; § 68, y a la *Metodología del juicio teleológico*; § 82. En ellos se detalla, aunque de forma separada, la relación que poseen con respecto a la *teleología*. Este concepto los une, más allá de su formulación, en el contenido de su fin: mostrar analógicamente la realidad; interna y externamente.

hacia un mismo fin: son teleológicas ¿Cuántas realidades podrá haber? Dependiendo de su origen habrá, cuatro básicas: *naturaleza, genio, fenómenos y acción*.

Una *analogía* consiste en una realidad que, debido a su origen, ha de ponerse en paralelo con otra (también de origen distinto), con la que comparte tan solo su aplicación, su fin. De modo que no sea totalmente *idéntica*, que coincida plenamente, ni tampoco *equivoca* y se encuentre en el polo opuesto (antagónicamente), sin que comparta nada con ella. Esta correspondencia ha de coincidir en un lugar común análogo. Sería entonces una *analogía propia* porque expresa algo real. Es decir, la única diferencia entre los “tipos” consistirá en la aplicación que, como correspondencia, se realice en una realidad final única.

Una vez expuesto la división que estructura lo real y su fin, estableceremos que lo importante es la *regla misma* en su relación con la naturaleza, en tanto que esta relación significa el *principio trascendental de lo real*<sup>7</sup>. Kant delimita el *Sistema* como conjunto articulado de sucesos o *acciones* producidas que se elevan por encima de lo meramente contingente, de la realidad como causalidad simple o relación primera causa-efecto (*Ursache-Wirkung*).

El concepto de un objeto contiene, dentro de sí, el fundamento de la realidad de ese objeto materializado como *cosa*, es decir, posee un fin interno. No digamos la realidad en bloque. Ésta se constituye como un gran objeto y, por tanto, lo que resulta relevante es la analogía, el *als ob* de la totalidad de todos los fenómenos, de su conjunto reunido en el concepto de *Mundo*.

Desde esta analogía extrae Kant el sentido total de los fenómenos. Su constitución como *Mundo*, que no deja de tener el componente contingente que arrastra cualquier experiencia que en él se diera expresa, sin embargo, con el matiz que nos ofrece la analogía, un *sistema*. La concepción sistemática de la realidad, si quiere ser algo más que la mera sucesión yuxtapuesta de fenómenos o acciones, ha de mantener el tono *trascendental* (esto es sintético y a priori) que desarrollará en adelante.

A continuación se instaura la *finalidad formal* en lo que denominábamos como *mundo*. Él contiene dentro de sí el principio de la condición para que toda experiencia sea no solo posible, momento primero y fundamental, sino que adquiera la condición de *real*: sea coherente y consistente:

Así, pues, la finalidad de la naturaleza para nuestras facultades de conocer y para su uso, que evidentemente surge de ellas luminosamente, es un principio trascendental de los juicios, y necesita también una deducción trascendental, mediante la cual la base para juzgar así debe buscarse en las fuentes del conocimiento *a priori*.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> “El Juicio es la capacidad de pensar lo particular como contenido bajo lo universal”. *K.U., Introducción, Secc. IV, p.15.*

<sup>8</sup> *K.U., Secc.V, p.19.*

Esta condición, la auténtica que se manifiesta en toda la obra kantiana, será ubicada *dentro* del *proceso* de lo real. No olvidemos que buscamos un ámbito *doble* bajo la formulación simple de lo trascendental. Por un lado, un *principio* que haga posible la realidad, como ya he mencionado, de una forma sintético-apriori y, por otro, una condición (de la emergencia de la realidad), y ésta sólo puede ser hallada internamente bajo el velo de los propios fenómenos, por debajo de la superficialidad de lo que sucede.

Kant rechaza, con buen criterio, aquellos principios cuya *condición* se encuentre fuera de la cosa y cuya dependencia ontológica sea externa a su ubicación dentro de lo real. Este rechazo se referirá a los principios que fundamentan la realidad metafísicamente. Así pues, la única solución frente a la condición metafísica sería ubicar a la *condición* (*Bedingung*) dentro de la cosa (*Ding*). Esta curiosa maniobra se realiza para que su desarrollo y posterior localización en el *mundo plano de lo contingente* posea un *espesor* al que se pueda hacer referencia, que no sea un ámbito vacío imposible de identificar y que, además, se encuentre en otro nivel de la experiencia. El nivel que resulta es análogo a la constitución del *sistema* y en él no se producen saltos. De modo que podremos inferir que la *realidad* y su *condición* (la naturaleza misma) es continua, procesual y progresiva.

Pero estas afirmaciones se encuentran de frente con un lugar (la realidad), que es contingente y en el que no se manifiesta, por ningún lado, ni el principio ni la condición. La tarea que Kant lleva a cabo para deducir la condición proviene directamente de la *Crítica de la razón pura*, y más en concreto de la *Analítica de los principios*<sup>9</sup>. En esta sección, que estudiaremos a continuación, se ubica y determina el *lugar de la causalidad*, su funcionamiento y la asunción de la realidad como *suceso* (*Begebenheit*).

*La causalidad como categoría de la relación dentro de la Crítica de la razón pura: solución del cambio como continuo.*

Dentro del tema que desarrollamos, vamos a dedicar un apartado especial que recoja las aportaciones que la *K.r.V.*, y más en concreto las *Analogías de la experiencia*, establecen firmemente para el discurso kantiano en torno a la causalidad, el devenir y la fundamentación de la realidad.

El interés fundamental de Kant consiste en que se tome la *sustancia* y la *causalidad* como *categorías del entendimiento puro*<sup>10</sup>. Esto conlleva la necesidad de justificar su ubicación dentro del *sistema de la razón pura*, en tanto que *expresión de los juicios sintéticos a priori*.

<sup>9</sup> I. Kant, *Kritik der reinen Vernunft*. Originale Ausgabe, Felix Meiner Verlag, Berlin, 1971. Trad., de P. Ribas, Alfaguara, Madrid, 1994. De cuya *Analítica de los principios* nos ocuparemos en la siguiente sección. En adelante citaremos *K.r.V.*, abreviadamente.

<sup>10</sup> *K.r.V. B106*.

Si unimos este hecho, que una *categoría*<sup>11</sup> es la expresión de un *juicio trascendental*, con el origen de la categoría misma, el *yo trascendental*<sup>12</sup>, nos veremos en la necesidad de ubicar y explicar cada una de ellas como momentos trascendentales de la subjetividad humana<sup>13</sup>. De donde surge inmediatamente la pregunta: ¿cómo puede ser una categoría *subjetiva* en su origen? y ¿cómo puede ser, además, su aplicación *objetiva* al mismo tiempo? Cuando nos fijamos detenidamente en la formulación de estas categorías nos percatamos de que tanto la *sustancia*, como la *causalidad* (categorías de la *relación*), son las claves para entender aquello que supone el desarrollo del *sistema kantiano de los juicios*.

La estrategia kantiana plantea, con precisión, en la *Análítica de los conceptos*, en su § 10, que la *causalidad* como *categoría*, se mueve y transita deductivamente por la subjetividad, desarrolla el concepto de *permanencia de la sustancia* (en la *Análítica de los principios*) y finaliza, una vez más, en la *categoría* aunque, en este caso, como producto de la sucesión bajo el marco inamovible y arquetípico del tiempo. El significado dúplice de la *causalidad* dentro de la *Crítica de la razón pura*, nos muestra su peso específico como *concepto puro*, pero también como *principio* y fundamento de un *devenir* al que Kant denomina, en este caso, en una primera acepción como *consecución* (*Zeitfolge*).

Siguiendo este planteamiento procederé al análisis de la causalidad desde las analogías A) *El fundamento de la persistencia de la sustancia* y B) *El fundamento de la consecución del tiempo según la ley de la causalidad*.

A) *La persistencia de la sustancia (primera analogía): cuál es el contenido del tiempo en el devenir*.

<sup>11</sup> “A partir de lo dicho, vemos lo que el esquema de cada categoría contiene y hace representable: el de la magnitud, la producción (síntesis) del tiempo mismo en la aprehensión sucesiva de un objeto; el de la cualidad, el hecho de llenar el tiempo o la síntesis de la sensación (percepción) con la representación del mismo; el de la relación, el lazo que liga las percepciones entre sí en todo tiempo (es decir, de acuerdo con una regla de determinación del tiempo); el de la modalidad y sus categorías, por fin, el tiempo mismo, en cuanto correlato que determina si un objeto pertenece al tiempo y cómo lo hace”. *K.r.V.*, B185-86.

<sup>12</sup> “Con respecto a los conceptos originarios hay que observar también que, a su vez, las categorías poseen igualmente, en cuanto verdaderos conceptos primarios del entendimiento, sus *conceptos* puros derivados, los cuales no pueden de ningún modo ser pasados por alto en un sistema completo de filosofía trascendental, aunque en este ensayo puramente crítico me conformaré con mencionarlos nada más” *K.r.V.*, A82.

<sup>13</sup> “La lógica trascendental enseña, en cambio, a reducir a conceptos, no las representaciones, sino la *síntesis pura* de las representaciones. Lo primero que se nos tiene que dar para conocer todos los objetos *a priori* es lo *diverso* de la intuición pura; lo segundo es la *síntesis* de tal diversidad mediante la imaginación, pero ello no nos proporciona todavía conocimiento. Los conceptos que dan *unidad* a esa síntesis pura y que consisten sólo en la representación de esta necesaria unidad sintética son el tercer requisito para conocer un objeto que se presente, y se basan en el entendimiento” *K.r.V.*, A79.

Una vez que Kant ha dejado claro que el *tiempo* es la coordenada que no cambia y permanece<sup>14</sup> a través de lo real, de modo que se piensa como determinación, podrá decir, a continuación, que la sustancia no varía, sólo se desliza superficialmente de un suceso a otro.

Desde estas afirmaciones podemos extraer las siguientes conclusiones parciales:

- Que el *tiempo* es el sustrato de los cambios (además de una *intuición pura*).
- Que estos sólo se producen en *algo* concreto que pueda ser percibido.
- Que todos los fenómenos se dan en el tiempo y están *mediados*.
- Y que el *Dasein* (así lo denomina el propio Kant), como expresión *determinada* de la sustancia o del ente en el tiempo, ni aumenta ni disminuye.

La formulación paradójica de estas conclusiones nos traslada al cuestionamiento de la existencia de la sustancia, como Kant afirmará al final de este apartado, y a la negación de la *transformación* sustancial (*Veränderung*) en favor del *cambio* de los fenómenos (*Wechsel*).

Si añadimos a estas afirmaciones que, desde el planteamiento kantiano se postula la aprehensión de la diversidad de los fenómenos como cambiante, entonces la subjetividad humana habrá de contar con un elemento estable que le permita tanto reunir y percibir la realidad de un modo objetivo, como que se establezca lo que denominamos *conocimiento*. Por tanto, habremos de buscar un sustrato que no cambie, que sea constante. Kant lo encuentra en la *representación empírica del tiempo*: “La *persistencia* (*Beharrlichkeit*) expresa el tiempo como el correlato existente de todo *Dasein* del fenómeno, de todo cambio y de toda realidad”<sup>15</sup>. La primera consecuencia directa será la consideración del tiempo como sucesión (o duración). De modo que en la persistencia del *Dasein* todos los cambios en el tiempo son sólo *un modo de la existencia de lo que permanece*.

La *persistencia* se convierte necesariamente en un modo de representación del *Dasein* de las cosas, por lo que éstas no se transforman de golpe, sino que cambian por medio de sus expresiones fenoménicas, dentro de los *contextos* en donde se encuentren insertas (dentro de los sucesos a los que pertenezcan). Si seguimos la formulación kantiana tendremos explicado ya, en este momento, el proceso o *secuencia* de la sucesión de lo real. Así pues, queda claro que son *los fenómenos*, y nuestra *recepción* por medio de *representaciones*, lo que hace persistir la continuidad regular de lo que sucede.

<sup>14</sup> “Así, pues, el tiempo, en el cual hemos de pensar toda modificación de los fenómenos, permanece y no cambia, ya que forma el sustrato del cual la sucesión y la simultaneidad representan meras determinaciones”. *K.r.V.*, B225.

<sup>15</sup> *K.r.V.*, A183/B226.

La construcción del concepto de sucesión (*Begebenheit*), como justificante de la inserción de la categoría y su componente subjetivo dentro de la realidad, cataliza en el concepto de *transformación* (*Veränderung*).

Aquello que cambia lo hace de contexto<sup>16</sup> (*Zustand*), de modo que sólo lo que persiste es transformado y sometido a *cambio* (esta vez en su segunda acepción como *Wechsel*). Tengamos en cuenta que la *transformación* afecta directamente a la sustancia y el *cambio* sólo a su forma. Por tanto, no habrá más que *modificación* y nunca cambio en el sentido transformador, en el nivel de la forma de lo persistente. Éste nivel es el que coincide con el de los fenómenos. Si quisiéramos justificarlo de una forma ontológica diríamos que lo *primero* (causa) es tanto determinación de lo *último* (efecto), como de lo que persiste (sustancia), en tanto que contenido del cambio propio o transformación. Sólo así podremos tener una representación del cambio que sea segura y permita ubicarnos, a nosotros mismos, dentro de éste proceso, dentro del cual el ser humano no sólo reconoce el proceso causal desde fuera, sino que forma parte también de él como *agente*. La equiparación de los tres términos (causa, efecto y cambio) se realiza en lo que conocemos con el nombre de *devenir*, o quizá con lo que Kant prefiera denominar, en este lugar, en su segunda acepción, como *continuo*.

La forma de lo que persiste es aquello que deviene necesariamente: lo que se mueve. Su expresión en los sucesos, dentro de un contexto, los hace posible. Así, pueden ser aprehendidos desde algo concreto y su diferencia se percibe como distinta: de lo que antes *era* a lo que *es* ahora. Véase que la formulación es totalmente sucesiva e incluye al *tiempo* como vector de dirección y *constante* de la realidad.

En esta primera analogía nos movemos sólo en el ámbito que transita por la *subjetividad* (desde la *causalidad*) para justificar que no hay auténtica *transformación*, sino sólo una *modificación* de lo que sucede. La conclusión sería que la *sustancia* no cambia, no deviene, por lo que si algo lo hace, debe realizarlo deslizándose sobre ella en forma de *fenómeno*. Éste es la *representación* de un *suceso* que, a su vez, será lo que persista en la representación del tiempo mismo. Como vemos la explicación es completamente circular y se encuentra autojustificada desde su planteamiento.

La suposición por la que una representación es *subjetiva* para sí misma se establece en relación con su contenido que se constituye como *algo*, y ese *tal* es para mí, ya que lo conozco. De igual modo conocemos el tiempo y la sustancia o la causalidad: como meras representaciones o *fenómenos*.

---

<sup>16</sup> Traducimos *Zustand* por *contexto* ya que su significado más común *estado*, nos llevaría a una posición física o psicológica, ninguna de las cuales satisfaría plenamente a Kant. Tengamos en cuenta que, el término *Zustand* aparece sólo una vez en la *primera analogía*, mientras que en la *segunda analogía* lo hace más de veinte veces, resaltando su importancia en relación con la *causalidad*. Véase *K.r.V., A187/B231*.

Lo que le interesa a Kant será establecer la unidad de la representación que en el suceso, como aquello que puede ser percibido, no cambia. A partir de él, todo lo que cambie será tránsito entre un suceso y otro, como límite infinitesimal de una de momentos separados entre sí por tangentes, que es lo que constituye el *devenir*. Su único punto de conexión lo constituye el *tiempo* que es, en definitiva, aquello que ni cambia ni se transforma y ofrece continuidad.

B) *Causalidad natural y Sucesos (segunda analogía): el cambio en el devenir*

La causalidad natural se podría definir como la relación entre una causa y el efecto que se produce en la realidad sin la intervención de la acción humana. Su carácter peculiar la ubica al margen de las producciones humanas. Podríamos decir que es con lo que nos encontramos de frente cuando actuamos, al mismo tiempo que, contra lo que actuamos cuando queremos modificarla.

Además de esta definición podríamos considerar que, para Kant, la realidad surge como proceso desde un origen *determinado*. Por lo que la ubicación precisa de la causa primera (*Ursache*), que determina un efecto concreto (*Wirkung*) o resultado depende, en todo momento, de que el efecto sea real, concreto y se encuentre completamente acabado en un hecho. Se tiene que dar en la experiencia.

Esta línea de pensamiento asume que lo importante reside siempre en el *efecto* que se da realmente y, desde el cual, se puede inferir una causa concreta, real. De esta forma Kant elimina el proceso de dependencia causal y su regreso hasta la causa primera. Este momento se sustituye por la *constancia fenoménica de lo real*, en tanto que *sucesión* concreta de *momentos efectivos* para los que diseña una estabilidad, o marco contextual, (*Zustand*)<sup>17</sup> en que se desarrollan.

Una vez que hemos tomado la realidad como sucesiva desde la primera analogía y disuelto el problema de la causa primera sustituyéndolo por el de una *consistencia*, habremos de postular cuál será el elemento determinante, el criterio sustentador de semejante realidad. Veamos pues el valor de la *regla* como muestra de que la transformación (*Veränderung*) es sólo cambio (*Wechsel*). El movimiento que se realiza en esta analogía será inverso al de la anterior.

Tomemos como ejemplo lo que el concepto de *transformación* de la sustancia presupone: que para cada uno de sus *momentos* existe un sujeto distinto con dos determinaciones contrapuestas. Si esta transformación se realiza dentro de la sustancia, se nos ofrecerá un tipo distinto de *subjetividad* en cada momento del cambio. Kant mantiene, por contra, la *estructura subjetual* aún a costa de limitar tanto el proceso de conocimiento, como el cambio mismo, a una simple modalidad de los fenómenos, a una diferencia entre dos sucesos, o a una especificación (en detalle) de una representación.

<sup>17</sup> *K.r.V.*, B233.

La superación del escepticismo se realiza a través de la correspondencia entre lo que sucede y lo que producimos (*acción*) en la realidad para que suceda. Esta colaboración de distintos elementos que “producimos” subjetiva y empíricamente, se desarrolla en una realidad que no ofrece “resistencia” (*Widerstand*) más que lo necesario. No habrá absoluta alteridad como en el racionalismo, en donde se separaba ontológicamente la realidad pensante de la material, ni tampoco inmediata coincidencia como en el empirismo, en donde certeza y conocimiento equivalían. Habrá, sin embargo, un “margen” de acción al que Kant llamará ahora *sucesión* y al que, tradicionalmente, se le ha denominado “devenir”, aunque él no lo mencione nunca bajo esa denominación. Como podemos ver, el “devenir” recoge tres determinaciones del mismo, abarcando la *consecución*, el *continuo* y la *sucesión* al mismo tiempo, como términos.

¿Qué tipo de *devenir* surge a partir de estas consideraciones? Aquél que sea extraído directamente del proceso de sucesión de lo real, es decir, al simple movimiento de lo fenoménico y su constatación a través de las correspondientes representaciones que puedan ser comprobadas fehacientemente y sin contradicción.

A partir de este momento Kant gira desde la *transformación* al *cambio*, cuyo proceso desarrolla a partir de, una vez más, la *asunción del tiempo* como aquello que *persiste frente a lo que precede y lo que sigue*, y que se determina específicamente en *objetos* que se dan en la realidad.

El punto de arquímedes, que como eje determinante mueve la totalidad del sistema, nos lo ofrece el *tiempo*. En él se encuentra el vector que lo hace posible, ya que se mantiene siempre constante. El tiempo ofrece a los fenómenos una determinación o especificación de su propia realidad. Los hace distinguibles frente a otros cualesquiera y les ofrece *identidad* no sustancial. Tampoco el tiempo puede ser representado o percibido como tal *en sí mismo*. Nos faltaría el elemento de comparación que se mantuviera inmutable para asegurar la constancia de aquello que pretendemos percibir:

En efecto, no podemos percibir el tiempo en sí mismo, como no podemos determinar en el objeto, empíricamente, por así decirlo, lo que precede y lo que sigue.<sup>18</sup>

Kant rechaza, por este motivo, la dependencia metafísica entre principio y causa real. El concepto que lleva una necesidad de *unidad sintética* sobre sí, sólo puede ser el que muestre la relación pura que existe entre la causa originaria y el efecto. Pero esta causa originaria ha de estar determinada también, ya que no podemos establecer relaciones entre elementos que no se encuentren en la misma *realidad* (determinados por el tiempo), puesto que realidad sólo hay una, es fenoménica y

<sup>18</sup> *K.r.V.*, B233-234.

representativa (subjetiva). Así pues, los *cambios* se someten a la ley de la causalidad, o a la de las sucesiones perceptibles.

Todo lo que en las representaciones pueda ser contenido, como atencencia estricta a objetos, no será más que la aprehensión de lo diverso (como sucesivo). El objeto es sólo *indicado* o significado (*bezeichnen*), ya que lo diverso del fenómeno se produce, como bien sabemos, en el *Gemüt*:

Podemos llamar objeto a todo, incluso a toda representación, con tal de que tengamos consciencia de ella. Lo que ocurre es que el significado de la palabra objeto, en relación con los fenómenos, cuando estos no son (en cuanto representaciones) objetos, sino que simplemente designan objetos, requiere una investigación más honda.<sup>19</sup>

Esta producción, que es completamente subjetiva e incompleta, ya que nunca conocemos totalmente ningún objeto o situación, coincide con el *límite positivo* de nuestro conocimiento y constitutivo de nuestra racionalidad<sup>20</sup>. Nuestras representaciones se encuentran alejadas infinitamente de *las cosas en sí* y de la asunción de la causalidad, o de la sustancia, como tales. Nuestra atencencia a ellas coincide completamente con nuestra capacidad para conocerlas. No podemos ir más allá de nosotros mismos, ni siquiera para conocer el *en sí* del proceso causal.

Toda la realidad, representada efusivamente por los fenómenos, queda atrapada en los *objetos* (y construida de paso), y éstos en los *conceptos* (*Begriffe*) como los elementos dúctiles (aplicables) de la “instantánea” que supone esta “radiografía de lo real”. Lo que siga a continuación dentro del análisis kantiano supondrá, como planteamiento, *el uso de reglas* para la determinación de esa realidad “instantánea”, de la fotografía de lo real.

Lo que sigue una regla será la sucesión concreta de lo que *es* desde lo que *era*. Este asunto, que posee tanta importancia para la teoría kantiana de la construcción del devenir, comienza por la asunción de lo fáctico y se remonta hacia atrás en un movimiento en el que puedo decir que el fenómeno (por contra a la aprehensión) separa ya, en cada *consecuencia* (real), los elementos subjetivo y objetivo<sup>21</sup>. Estos le pertenecen como contenido porque, precisamente lo que se sigue, lo hace de “algo”. En este proceso el *suceso* es lo condicional y no la condición que reside, como hemos visto, en la propia cosa. Una *regla* que supondrá explícitamente un

<sup>19</sup> *K.r.V.*, B235.

<sup>20</sup> “(...) ya que sólo tenemos de habérmolas con nuestras representaciones. Cómo sean las cosas en sí mismas, (con independencia de las representaciones mediante las cuales nos afectan), es algo que se halla completamente fuera de la esfera de nuestro conocimiento”. *K.r.V.*, A190.

<sup>21</sup> “En la serie de estas representaciones no había, pues, ningún orden preestablecido, que me obligara a comenzar en la aprehensión en un punto para enlazar empíricamente la variedad. Pero sí se hallará siempre esta *regla* (*Regel*) en la percepción de lo que sucede, y es ella la que hace necesario el orden de las percepciones (en la aprehensión de este fenómeno)”. *K.r.V.*, A193.

punto con la *K.U.* en donde ésta se desarrolla en toda su extensión.

*Doble referencia para la construcción de la realidad.*

Hasta este momento hemos mostrado cuál es el proceso analógico que se desarrolla en la *K.r.V.*, por lo que hemos de establecer una *doble referencia* en relación con dos *bloques* fundamentales dentro de la propia *K.r.V.*:

1) Aquél en el que cada apartado se fundamenta y en donde se nos expone el problema.

2) Cómo se ejerce la auto-referencia en la *segunda analogía* como desarrollo del tiempo y de la causalidad.

Así ubicaremos, en cada uno de ellos, la referencia que se contiene con respecto a otras partes de la *K.r.V.* y que mostramos a partir de estos cuatro apartados:

a) El comienzo de todo conocimiento con la *experiencia* o construcción objetiva (y su referencia directa a *B3*).

b) La construcción subjetiva como *categoría* (y su referencia directa a los §§ 16 y 19 en donde se delimita exhaustivamente tanto el *Yo y mis representaciones* como la *unidad sintética de la apercepción*).

c) La justificación objetiva como desarrollo de la *causalidad* (como referencia directa necesaria a la parte experiencial de la segunda analogía).

d) La justificación subjetiva por medio de la *regla* (como referencia imprescindible al ámbito subjetual de toda razón que quiera designarse como trascendental).

1) Estos *cuatro* elementos nos ofrecen una exposición clara y delimitada del comienzo necesario de toda experiencia en lo *objetivo* para construir, a continuación, un *sistema subjetivo* que lo haga posible *analógicamente*. Desde este mismo *sistema*, construido separado de la realidad y que constituye un ámbito inestable meramente arbitral, ha de volverse a la experiencia, aunque esta vez en su sentido justificativo, como elemento del proceso subjetual. Así la *experiencia* queda integrada *como un momento más* de lo que subjetiva y objetivamente tienen que darse en conjunto, sin escisiones. El resultado muestra la importancia del *continuo* para la estabilización de la realidad y su conocimiento posterior.

2) La conclusión de esta deducción consiste en que este tercer momento, el de la experiencia justificativa de lo subjetivo y lo objetivo simultáneamente, necesita completarse con un último ámbito que exprese su carácter subjetual. Tengamos en cuenta que lo prioritario para Kant será la experiencia, aunque ésta se encuentre construida en conexión directa con lo subjetivo, sin lo cual no puede ser más que el

en sí de la realidad. Esto último, según su propio planteamiento, no puede ser conocido.

El movimiento kantiano de deducción de su sistema es doblemente objetivo-subjetivo. Y lo que queremos manifestar en el análisis de esta *segunda analogía*, consiste en la necesidad de una *doble referencia* a ámbitos *similares* para reforzar un sistema que, bajo una referencia simple, resultaría insuficiente (como Kant ha notado del empirismo o del racionalismo). Si se quiere, podríamos decir que el modelo kantiano de la *K.r.V.* es doblemente justificativo.

a) *Construcción de la realidad objetiva: primera referencia directa a la experiencia*<sup>22</sup>

Lo primero que se deriva de la concepción *continua* de la experiencia es la *consistencia de nuestras representaciones* que se dan bajo la cadena causal de su consecución. Como sabemos, cada representación es subjetiva y posee un fundamento empírico en la realidad<sup>23</sup>. De modo que la fundamentación de la consistencia de las aprehensiones, elementos básicos de la intuición empírica, pueden mantenerse si y sólo si, se siguen las unas de las otras, aunque esto no suponga que determinen algún objeto, ya que son completamente subjetivas. Pensemos, por ejemplo, en el tiempo que, como percepción, consiste necesariamente en una aprehensión subjetiva de su forma, aunque ni se determina, ni se concreta nunca en objeto alguno. Así pues, los objetos estarán determinados por otro tipo de elementos que, como la *regla*, serán la expresión de la continuidad y la consistencia de lo real.

La causalidad se manifiesta como aquello que posee el hilo conductor de la continuidad de la *experiencia* y ofrece, al mismo tiempo, seguridad a algo tan incierto como mis representaciones, cuya conexión con lo real se establece en un lugar todavía inestable como es el de la *aprehensión* en la intuición empírica.

Para estabilizar este sistema “incierto” de recepción de representaciones pero, sobre todo para que estas sean uniformes, la realidad ha de ser *modificada* en *fenómenos*, que son ya elementos estables, insertos en un contexto y con unas características que se pueden reconocer. Este *contexto* es el que, una vez construido a través de la regla, convierte mi síntesis subjetiva en objetiva. De modo que el tránsito de lo subjetivo en mí (mis representaciones bajo reglas), a lo objetivo en la realidad (también bajo reglas aunque diferentes), se efectúa sin ruptura, continuamente.

Este proceso denota una coincidencia completa entre el ámbito subjetivo y objetivo en un lugar que denominamos *regla*. Su constitución expresa precisamente el

<sup>22</sup> “Por ejemplo, la proposición *Todo cambio tiene su causa* es *a priori*, pero no pura, ya que el cambio es sólo un concepto que sólo puede extraerse de la experiencia” *K.r.V.*, B3.

<sup>23</sup> “Esta percepción representa, pues, algo real en el espacio (para limitarnos ahora a las intuiciones empíricas). En efecto, la percepción es, en primer lugar, la representación de la realidad, mientras que el espacio es la representación de una mera posibilidad de coexistencia” *K.r.V.*, A374.

elemento *análogo* que hace semejantes a los dos ámbitos. Elemento y consecuencias que extraeremos, con más detenimiento, en la sección dedicada a la *K.U.* De momento nos conformaremos con mostrar cómo la regla constituye el elemento análogo de la causalidad aplicable tanto al ámbito de lo *subjetivo*, como al de lo *objetivo*.

*b) Construcción subjetiva: primer marco subjetual.*

Este marco se encuentra en el núcleo de la *K.r.V.* dentro de la teoría que establece la consistencia de mis representaciones. Sin mencionar explícitamente ni el §16 ni el §19 de la *Análitica de los conceptos*, Kant ejecuta el puente que, desde lo primero objetivo o experiencia, se traslada a lo primero subjetivo, el Yo como lugar de reunión, a través de los *sucesos*.

El problema de la denominada consistencia de la realidad, de la continuidad de nuestras representaciones y su adscripción al desarrollo de la causalidad, afectan y determinan mis percepciones. En este momento Kant nos recuerda que si no tuviésemos un *suceso* anterior a nuestra percepción actual, al objeto de nuestra experiencia, con el que poder establecer al menos un vínculo estable, jugaríamos a los *reflejos* dentro de un mundo dominado por lo especular. Nos referiríamos a la experiencia como dúplice o arbitraria, teniendo en cuenta que asumiéramos, como en el primer caso, una teoría que se basara en un mundo verdadero y su copia (Platón), o que empleáramos, como en el segundo, un criterio *escéptico* que no nos permitiera asirnos a *nada* de forma estable.

Pero la teoría de la causalidad de Kant pasa por encima del escepticismo y se asienta, para combatirlo efectivamente, dentro de dos estados que él mismo determina como el suceso que es ahora y *sucede* (*was geschieht*) y lo otro que era antes y le *precedía* (*das vorhergeht*)<sup>24</sup>. Entre estos dos *estados*, sucedido y precedente se establece la *consecución* (*Zeitfolge*), que imprime el carácter de *devenir*. Tengamos en cuenta que la continuidad se *busca* hacia atrás (de una forma determinada) sin que se llegue a una causa primera que, en este momento se nos escapa, y se *supone* hacia adelante (como consecuencia de la consistencia). La razón de esta atencencia a lo que hay, a lo concreto y determinable como base del contenido causal, fundamenta la concreción de lo que se siga de algo. Además, corrobora por la misma eficacia explicativa lo que la precede, que ha de estar basado a su vez, en algo concreto, y así sucesivamente.

Derivado de esta idea se encuentra el esquema que se aplica al progreso (*Fortschritt*) (o continua sucesión de lo que, encadenado a una causa, sirve de base para otra siguiente), que se desarrolla siempre (necesariamente) hacia adelante.

---

<sup>24</sup> Ambos términos se encuentran en *K.r.V.*, A193.

c) *Justificación objetiva: retorno a la experiencia modificada.*

El primer intento de construcción objetiva del que se seguía otra subjetiva resulta, a todas luces, insuficiente. Lo necesario, en este caso para la *causalidad*, sería que de una *representación* dada se siguiera un objeto posible. Aunque podríamos pensar qué objeto se extrae de la representación del tiempo o de la sustancia. Por este motivo desarrolla Kant el doble movimiento subjetivo-objetivo. La cadena causal objetiva y su repetición en la secuencia del conocimiento subjetivo (ambas) no han de tener quiebras, lo que provoca que la continuidad de la realidad sea entonces inalterable<sup>25</sup>. Este es su fundamento; que no hay quiebra en lo que sucede. La realidad es continua y su contenido *tiempo*.

Esta idea se basa en aquello que supone el primer axioma de la teoría kantiana del conocimiento: el *factum* del conocimiento. Por lo que, si el conocimiento es un *hecho*, porque conocemos, y la realidad es *tal* porque la conocemos, su principio explicativo ha de encontrarse unificado y no podrá responder a un origen múltiple sino, por contra, común.

Centrémonos pues en las *representaciones*. Éstas son la determinación interna de nuestro *Gemüt* en esta, u otra relación de tiempo. En él separamos, en el propio *Gemüt*, lo que es subjetivo de lo que se considera como objetivo. Por eso, poseemos hasta cuatro tipos distintos de categorías; *cantidad*, *cualidad*, *relación* y *modalidad*, bajo las cuales se encuentran ubicadas tres especificaciones que las determinan.

En nuestro *Gemüt*, la separación concreta entre *aprehensión* y *representación*, su distinta localización en la *Sensibilidad* y el *Entendimiento* respectivamente, así como su especificidad de funciones, o la cantidad de realidad que posean, las válida como elementos de la *subjetividad* constituyentes de la razón pura. Su valor viene determinado por la eficacia que poseen para mantener la coherencia del conocimiento y hacerlo *universal*.

De igual forma, aunque en distinto lugar, lleva a cabo Kant una estructuración de las condiciones que hacen de la realidad algo más que la superficie de lo contingente, extrayendo de ésta su validez universal, como base para toda referencia que se quiera hacer a partir de ella. Estos dos sentidos de la *universalidad* serán los que vinculen el *ámbito subjetivo* con el *objetivo* indisolublemente.

Queremos señalar que la causalidad se basará en el *orden necesario* y, por tanto, *objetivo* de la consecución de los sucesos. Desde los que el lado subjetivo resultará del *reconocimiento de una regla*, que se da entre dos sucesos cualesquiera y que constituya el contenido de la representación. Así que, cuando percibo que en una sucesión existe una *relación* entre el contexto *precedente* y el *siguiente*, y esta es establecida, mi representación reproduce, de acuerdo con una regla, *algo* así como

<sup>25</sup> “ (...) salvo que haya una regla que nos sirva de base y que nos obligue a observar este orden de percepciones más bien que otro. Más todavía, salvo que sea en realidad este obligarnos lo que haga posible la representación de una sucesión en el objeto” *K.r.V.*, B242.

un *suceso*. Y éste no puede ser dado en el contexto precedente sino en el siguiente, desde el que me *apercibo* de la diferencia entre ambos, en definitiva de su contenido:

Pero tan pronto como percibo o presupongo que esta sucesión guarda alguna relación con el estado previo, del cual surge la representación conforme a una regla, me represento *algo* como un suceso o como algo que sobreviene. Es decir, capto un objeto que tengo que situar en un determinado punto del tiempo, un punto que, teniendo en cuenta el estado anterior, no puede serle asignado de otro modo.<sup>26</sup>

Sólo podemos conocer la sucesión y su correspondencia con un concepto de regla en el fenómeno, y nunca en su realidad en sí. El fenómeno consiste en la expresión de la continuidad de los distintos contextos dados efectivamente y ordenados empíricamente a través del tiempo.

Con ello tenemos, pues, que hay un orden entre nuestras representaciones, orden en el que lo presente (en la medida en que ha llegado a ser) remite a un estado anterior como correlato de este suceso dado y, aunque ese correlato se halla todavía indeterminado, guarda una relación determinante con el suceso como consecuencia suya, conectándolo necesariamente consigo en la serie del tiempo.<sup>27</sup>

La ley imprescindible para la representación empírica (en la sucesión temporal) consiste en que, de una determinación temporal anterior, se sigue necesariamente otra. Esto se ciñe exhaustivamente a la regla que ubica la representación posible (un objeto) en la determinación necesaria del fenómeno. Los fenómenos han de ser delimitados y ubicados en el tiempo, pero nunca fuera de él<sup>28</sup>. El fundamento de la relación *causal* es también el de la experiencia real, porque ambas responden al desarrollo de los objetos sucesivos bajo las condiciones de la *sucesión*, que desarrollan en el *devenir*.

*d) Justificación subjetiva: el momento final del reconocimiento.*

En la continua ascensión por el sistema kantiano del conocimiento nos encontramos con un lugar que reúne, de igual modo que la *universalidad* en la experiencia, el ámbito objetivo y el subjetivo. Este lugar viene determinado por la aparición del *contexto (Zustand)*<sup>29</sup>. Pero antes de llegar a él hemos de pasar necesariamente

<sup>26</sup> *K.r.V.*, A198.

<sup>27</sup> *K.r.V.*, A199.

<sup>28</sup> “Al contrario, los fenómenos mismos tienen que determinar su posición temporal entre sí y convertirla en necesaria. Es decir, lo que sigue o lo que sucede debe seguir a lo contenido en el estado anterior, de acuerdo con una regla universal “. *K.r.V.*, A200.

<sup>29</sup> *K.r.V.*, A206.

por el camino subjetivante que la causalidad establece con la *razón pura*. Me refiero a su expresión como acción (*Handlung*), fuerza (*Kraft*) y sustancia (*Substanz*)<sup>30</sup>.

Estas tres expresiones denotan tanto el carácter subjetivo final, como la instancia última de toda realidad que quiera autojustificarse como coherente. De modo que “la acción significa la relación del sujeto de la causalidad con un efecto en la realidad”<sup>31</sup>. Así muestra Kant que es sólo el sujeto lo que persiste (al igual que persistía la sustancia en la analogía anterior), como substrato de todo cambio (*Wechsel*). Las acciones son el *primer motivo de cambio* de todos los fenómenos según el fundamento de la causalidad.

Lo que existe realmente es una continuidad de lo subjetivo, un marco subjetual que, expresado en los fenómenos e inserto como elemento del conocimiento en las representaciones, nos lleva directamente a la *disolución de la sustancia*.

La sustancia no puede conocerse como tal, sino sólo su fenómeno. El *en sí* de la sustancia, su transformación (*Veränderung*), implicaría el surgimiento inmediato de una subjetividad adecuada a cada momento del cambio. El mantenimiento de esta estructura subjetual resultaría incompatible con la inestabilidad que nos ofrece “una subjetividad” para cada momento del proceso.

De modo que la sustancia existe y, aunque forme parte de lo que persiste en la realidad se establece, junto con el tiempo, como un elemento del devenir. Kant no descubre la sustancia, sino su *contexto*<sup>32</sup>. Este consiste en el *cambio* y no en el surgimiento desde la nada, o el perecimiento en esta. La explicación del devenir manifestará la *sucesión de contextos* que, bajo el marco existencial del tiempo<sup>33</sup>, determinan toda realidad y, finalmente, toda experiencia (susceptible de ser conocida).

El devenir se entenderá como la *sucesión de contextos* y la causalidad se ubicará, dentro de ellos, como su *límite intercontextual*. Al análisis del *límite* y su posterior reconocimiento subjetivo como *sucesión*, los ha denominado Kant “momentos”.

De ellos se puede extraer la *ley final de la causalidad* que nos muestra cómo se ha de dar sin saltos, de forma sucesiva para que pueda existir, además, continuidad perceptiva y la experiencia sea *una*. La ley de la continuidad se basa en la separación intercontextual que limita la transformación al cambio y el tiempo a secuencias fijas sin quiebra, continuas y completas. La realidad se da para Kant en bloque y se percibe subjetivamente a través de los fenómenos.

<sup>30</sup> *K.r.V.*, A204.

<sup>31</sup> *K.r.V.*, A205.

<sup>32</sup> “No es el tiempo el que pasa, sino que es la existencia de lo transitorio (*wandelbar*) lo que pasa en él. Al tiempo, que es, por su parte, permanente y no transitorio, le corresponde, pues, en el fenómeno lo que posee una existencia no transitoria, es decir, la sustancia. Sólo desde ésta podemos determinar temporalmente la sucesión y la simultaneidad de los fenómenos”. *K.r.V.*, A144.

<sup>33</sup> “Acerca de cómo pueda algo cambiar, de cómo sea posible que en un punto temporal suceda a un estado otro opuesto, no poseemos *a priori* el más mínimo concepto”. *K.r.V.*, A207.

### 3. Genio y arquetipo de la racionalidad

#### *Causalidad natural como analogía del genio*

En la *K.U.* la referencia a la causalidad es muy distinta, ya que *la capacidad de juzgar* será el elemento que destacará, en primer lugar, por encima de la naturaleza y de la Ley. Al construirse analógicamente en la *K.U.* como determinado, conecta *principio y condición, ley* y lo que ésta determina: *acciones humanas* y sucesos, o *fenómenos* de la naturaleza. Este simple movimiento expresa que existe una diferencia de nivel entre la experiencia y su causa, entre la condición y el principio: entre el ámbito  *sintético* y el trascendental. Tanto más si nos referimos a una realidad que se expresa como sistema y en la que todo lo que sucede, todo lo que en ella se da, responde a una reunión entre lo sintético y lo trascendental.

Nosotros, los humanos, presuponemos el orden de la *naturaleza* porque, de lo contrario, nos encontraríamos desorientados y perdidos dentro de la totalidad de las representaciones.

La *Capacidad de juzgar* es un principio subjetivo a priori. Y la naturaleza se especifica para nosotros como un principio interno de la finalidad. Esto es lo que denomina Kant con el nombre de *adecuación* entre a) lo que subjetivamente percibimos y b) aquello general que transcurre. Veámoslo en la relación entre los *Juicios* y la realidad.

Las relaciones que se establecen entre la *condición* y el *principio* se ven arrastradas, en la *K.U.*, al lugar de los *juicios reflexionantes y determinantes* respectivamente.

En primer lugar, el *juicio determinante* representa la *idea de naturaleza* en tanto que *principio teleológico* de desarrollo. Este principio será el que oriente tanto la finalidad externa en el nivel de lo *fenoménico*, si son sucesos naturales, sean del tipo que sean, como la interna, o en el nivel de lo *arquetípico*, si se busca la *idea* misma de naturaleza, es decir, el *fin* para el que se encuentra diseñada (de antemano). Vemos, pues, que el *principio* constituye ya una orientación para la realidad y esta se desarrolla hacia un fin. El principio, que se expresa en toda su amplitud en el *juicio determinante*, es así, *teleológico*.

En cuanto a la vinculación con el *juicio reflexionante*, éste reúne, por un lado, la relación entre *pensamiento* y la *cosa*, o las acciones exteriores sobre la realidad y, por otro, la vinculación de su propia *peculiaridad* (constitutiva y regulativa), expresada en la *condición* que la mantiene internamente como existente, como una realidad más.

Pero, existe aun, en el *juicio reflexionante*, una vinculación mayor entre el *principio* y la *condición* que lo hace ser, no sólo fundamento de la acción en paralelo con la naturaleza, sino también, frente a sí mismo, frente a su propia acción en el

*Gemüt*. El *Gemüt* reúne, en sí, su acción y su finalidad en el *juicio reflexionante*.

Por ello Kant nos dice que no encontramos ni en la naturaleza, por ser demasiado general o contingente, un tal principio de unión de los diversos sucesos en el mundo, ni en lo puramente a priori, porque no podríamos remitirnos a esta instancia para hacer depender de ella toda la realidad (de la nada, *nada* sale). Este principio reside en nosotros, en nuestro *Gemüt*, y consiste en nuestra *capacidad de juzgar reflexionante*. De modo que nuestro “uso” es el que pone límites a la determinación de lo empírico y, por tanto, de lo real:

Cuanto más conozcamos la naturaleza en lo interno, o podamos compararla, en lo externo, con partes hoy desconocidas, cuanto más, en suma, progrese nuestra experiencia, tanto más sencilla sería en sus principios y acorde la encontraremos, a pesar de la aparente heterogeneidad de sus leyes empíricas.<sup>34</sup>

Lo que en la representación responde a lo subjetivo es la ocupación estética, en el sentido que Kant delimita *aisthesis*<sup>35</sup>. Pero lo que puede ser utilizado, o de lo que podemos servirnos, es tan sólo de su validez lógica. Por ello, el objeto es *fin estético*, es decir, natural, teleológico y subjetivo, porque su representación se encuentra unida al sentimiento de gusto. La representación misma lo es de la *finalidad teleológica* y la referencia se realiza siempre a un sujeto. De modo que, aquí introduciríamos el *juicio reflexionante*, que se aplica sobre un objeto determinado y, desde éste, afecta a su propia finalidad. El hombre toma su racionalidad, o si se prefiere, se toma a sí mismo como sujeto, subjetividad o yo empírico del *Yo trascendental*. En esta situación, que expresa el significado completo del *juicio reflexionante*, el hombre se descubre como un elemento más de la *subjetividad*, esto es, del proceso en que consiste su propia realidad. Su peculiaridad le permite reconocerse no sólo como yo empírico sino que, desde su especificidad, puede elevarse por encima de sí mismo a instancias superiores como el *principio de la subjetividad* o *universalidad del conocimiento*. El *juicio reflexionante* consiste en la expresión de cómo el ser humano puede ser también parte de lo *trascendental*, aunque sea empírico y siempre contingente. Aquí se explicitarán también los límites y la aplicabilidad del gusto y de la apetición. Teniendo siempre en cuenta la dependencia empírica de todo juicio de gusto y apetición a los sucesos de la realidad.

El concepto de la finalidad subjetiva de la naturaleza no será el concepto de un objeto, sino el principio de la *capacidad de juzgar* que se sobrepone a la variedad de lo diverso. Esto se pone cómo y según la analogía de un fin (interno):

<sup>34</sup> K.U., *Introducción*, Secc. VI, p.25.

<sup>35</sup> “Lo que en la representación de un objeto es solamente subjetivo, esto es, lo que comporta su relación con un sujeto, no en el objeto, es la ocupación misma *estética*”. K.U., *Secc. VII*, p.26.

... sino que sólo la capacidad de Juzgar, sin encerrar en sí para ello principio alguno a priori, contiene la regla para, en los casos que se presenten, hacer uso, para propósitos de la razón, del concepto de los fines, después de que aquél principio trascendental ha preparado ya al entendimiento para aplicar a la naturaleza el concepto de un fin (al menos según la forma).<sup>36</sup>

De modo que la belleza natural es la representación objetiva de un concepto formal (completamente subjetivo) en la que el Juicio deja “indeterminada” la representación. El *juicio estético* determina objetos desde reglas (principios) y no desde conceptos. Este *juicio* no es ya una capacidad, sino el *juicio reflexionante*. La conclusión sería que *actúa como propedéutica*:

En una crítica del Juicio, la parte que contiene el Juicio estético es esencialmente pertinente, porque sólo este encierra un principio que el Juicio pone completamente *a priori* a la base de su reflexión sobre la naturaleza, a saber; el de una finalidad formal de la naturaleza según sus leyes particulares (empíricas) para nuestra capacidad de conocer, sin la cual el entendimiento no podría encontrarse en ella.<sup>37</sup>

Además, desde el ámbito de la libertad el fin es interno porque no se determina en ningún objeto y, de este modo, se persigue más allá de cualquier fijación empírica. Así que, como el la *Capacidad de juzgar* lleva dentro de sí su fin interno, hace posible el medio entre lo sensible y lo suprasensible. La determinabilidad de la naturaleza se produce a través de la capacidad intelectual de los hombres. La determinación de la causalidad y libertad del hombre son internas porque ejercen de principio para la realidad<sup>38</sup>.

#### 4. Conclusión

*La proposición del Genio como caso límite de la especie humana.*

La cognoscibilidad del *Genio* y su capacidad para establecer reglas le asemejan, de una forma inmediata, con la potencia que posee la naturaleza para efectuarlas sistemática y procesualmente.

<sup>36</sup> K.U., *Secc. VIII*, p.31

<sup>37</sup> K.U., *Secc. VIII*, p.31

<sup>38</sup> “Aquello que la presupone (la condición de posibilidad misma en la naturaleza), a priori y sin referencia alguna, a lo práctico, el Juicio, proporciona el concepto intermediario entre los conceptos de naturaleza y el de libertad, que hace posible el tránsito de la razón pura teórica a la razón pura práctica, de la conformidad con leyes, según la primera, al fin último, según la segunda, y proporciona ese concepto en el concepto de una *finalidad* de la naturaleza, pues por ella es conocida la posibilidad del fin final, que sólo en la naturaleza, y en conformidad con sus leyes, puede ser real”. K.U., *Secc. IX*, p.34.

El Genio posee, como contenido, similares características que la naturaleza para orientarse y estructurar la realidad ya que es, propiamente, una realidad más. Pero su coincidencia con ella acaba donde comienza la peculiaridad de la naturaleza; en su constitución. Ésta es, pues, el principio de su distinción y la clave para entender cualquier analogía que se establezca. Naturaleza y Genio se encuentran en una posición *distinta* aunque *similar*, ya que ejercen las mismas funciones con respecto a los  *fines*.

La teoría kantiana equipara los fines del Genio y la Naturaleza. El camino experiencial que ambos han de seguir desembocará, necesariamente, en una misma circunstancia: un fin teleológicamente orientado.

Por un lado, se supone que, como Kant ha demostrado ya, la realidad se encuentra orientada hacia fines que corresponden tanto con su teleología, como con su contenido interior. Por otro, además, no existe divergencia entre las distintas realidades en cuanto fines. Así pues, todos los productos naturales y las acciones humanas, convergerán en una instancia experiencial teleológica similar, fruto de la unidad y universalidad de la realidad.

En el caso del *Genio*, no sólo es equiparable su capacidad sintética a priori a la de los demás humanos en el momento del conocer, del actuar y del esperar, sino que, también, resulta especialmente aguda en el momento de *crear* ya que, este proceso, es el que orienta la teleología de la realidad, al igual que la de la naturaleza. De hecho, en la *capacidad de juzgar* se reúnen, no sólo la capacidad subjetiva-objetiva de conocer, actuar y pensar orientada (*juicio determinante*), sino que también el hombre se pone como objeto empírico de sí mismo, desde el cual se eleva hasta su propio arquetipo ordenador (*juicio reflexionante*). En éste, el hombre se asimila analógicamente a la naturaleza por medio de su capacidad para emitir *leyes universales* que, de otro modo, no serían más que inducciones completivas a partir de casos numerados. Pero el hombre, como *Genio*, se encuentra en la misma posición que la naturaleza, aunque analógicamente, ya que es capaz de emitir leyes válidas universalmente, y éstas, se orientan en armonía con lo que en la realidad se produce.

Para completar esta reflexión, hemos de fijarnos específicamente en el § 49 de la *K.U.*, en donde aparecen, al mismo nivel, el *Genio* y el *Gemüt* como expresiones de lo que se entiende como *Geist*.

Aquello que se entiende como *Geist*, es decir, aquella realidad que se encuentra de modo antagónico a la materia pero que, sin embargo, reside en una materia y además la vivifica (*Belebenheit*), constituye y representa el principio del *Gemüt*. Su significación pasa por encima de lo meramente *espiritual* (*Geist*) o *psíquico* (*Gemüt*), en el sentido decimonónico de estos términos y se remonta a su sentido filosófico tradicional griego. De modo que lo *espiritual* (*Pneuma*), lo *psíquico* (*Psique*) y lo *racional* (*Lógos*) se unen en el Genio para determinar su significación.

El *Genio* es un compuesto de facultades que, reunidas en su más alto grado, posibilitan el ejercicio de regulación de lo *estético* (en el sentido en el que *aisthesis* se delimitaba).

Lo estético se determina como la *vivificación* de la fuerza del *Seele* (lo psíquico, el alma como mente), que traslada el impulso regulador al juego de la *representación* (*Darstellung*) como capacidad objetiva de determinación de ideas estéticas:

Espíritu, en significación estética, se dice del principio vivificante en el Gemüt: pero aquello por medio de lo cual ese principio vivifica al alma, la materia que aplica a ello, es lo que pone las facultades del Gemüt con finalidad en movimiento, esto es, en un juego tal que se conserva a sí mismo y fortalece las facultades para él.<sup>39</sup>

Bajo una idea estética se comprende la representación que la *imaginación* produce, como *facultad*, sin que pueda hacerse corresponder adecuadamente con un concepto determinado y, mucho menos, pueda ser comunicado. Esto es así, debido a que el concepto *determina* y fija una realidad de una forma *estática*, frente al movimiento (devenir) que expresa el juicio estético y, sobre todo, el *Genio*. La *imaginación* es muy capaz, porque es *productiva*, de construir una realidad aparte de la que existe (de la naturaleza misma) y de su materia (el proceso causal de la realidad), pero no de una forma *distinta*, o diferente, sino *analógica*. La realidad que construye el *Genio* es *similar* (*Ähnlichkeit*) a la que la Naturaleza realiza con su capacidad productiva, pero no igual, es decir; no coinciden plenamente. La diferencia manifiesta entre *Genio* y Naturaleza se encuentra en su mecanismo de producción y, sobre todo, en su modo de actuar analógico<sup>40</sup>.

El *Genio* no determina unívocamente la realidad, sino que lo hace *analógicamente* y, por tanto, de un modo cambiante, adaptándose al *devenir* propio de lo que le rodea y le constituye a la vez. El principio de comunicabilidad del *Genio* se establece a través de medios, de productos que, puestos en la realidad, *expresan* su capacidad de crear reglas y de canalizarlas en otras realidades diferentes.

Tal capacidad de creación, mediada la imaginación productiva, ha de descansar en los principios más altos de la razón humana que el *Genio* representa *excelentemente*. Kant ubica esa capacidad en la *poesía* y, como tal, nos recuerda su sentido originario de *poiesis* (creación), en donde se rodea de lo más excelente de la analogía, esto es, de la *metáfora* o la sustitución de una realidad por otra semejante que la representa perfectamente. Este es el mecanismo que, tanto la imaginación productiva como la poesía, ejercen sobre la realidad.

La *imaginación productiva* ha de pensar más en la *producción* de representacio-

<sup>39</sup> *K.U.*, §49, p.167

<sup>40</sup> “La imaginación (como facultad de conocer productiva) es en efecto más potente en la creación, dicho así, de otra naturaleza sacada de la materia que la verdadera le da” *K.U.*, p.168.

nes que en lo que ella contempla, o abarca, y puede haber determinado *indéxicamente*<sup>41</sup>. Lo que se toma en cuenta son las representaciones adyacentes a la imaginación y sus relaciones de parentesco que, como ya hemos visto, vienen dadas por medio de la analogía con la realidad, cuyo concepto no puede ser representado adecuadamente.

El campo por el que se extiende la imaginación consiste en una serie de representaciones subjetivas familiares (*Verwandschaft*), que se piensan con más adecuación que un concepto. Este ir y venir de la imaginación productiva expresa su capacidad creativa y no meramente conceptual aunque, finalmente, resulte un concepto que sintetiza todo el proceso que el Genio efectúa sobre la realidad: su totalización.

En este momento, tenemos que entrar en el campo de la *analogía* en donde el *Gemüt* es *vivificado*. El proceso de *vivificación* (*Belebenheit*) consiste en el movimiento propio del Genio y de su acción sobre la realidad. Vivificar consiste en añadir a la realidad un carácter de movimiento, de devenir. O dicho de otra forma; extraer de la realidad, previa imposición de un esquema que surge de la imaginación productiva, el carácter de transformación (*Wechsel*) que reside en ella y que, por sí misma, no se muestra más que en los fenómenos naturales regulares. Este proceso es consciente, intencionado y se realiza en *paralelo*, semejante o analógicamente con lo que sucede (*Begebenheit*), aunque no sea algo distinto de lo que sucede. No se crea una realidad *nueva* sino que, desde la que hay, se extrae su sentido más elevado. De modo que si la realidad no contuviera *in nuce* la posibilidad de su *transformación* (en el sentido de *cambio* expresado), éste no podría ser realizado.

Así pues, el Genio no se sitúa al margen de la realidad sino que es *el elemento* más representativo y excelso de ella, al mismo tiempo que, su acción coincide plenamente con los fines en el momento de la expresión de sus capacidades. Naturaleza y Genio son analógicamente coincidentes, ya que responden a una realidad que no va más allá de ellos. Ambos elementos la agotan, puesto que no hay ninguna otra que pueda ser considerada además de ellos.

El Genio consiste en una acción reguladora *ética* de primer orden, aparte de que expresa *excelentemente* las cualidades de la realidad en que ésta se nos ofrece como *vivificada*. Ninguna expresión podría caracterizarla tan bien como la de *progreso*, aunque ésta no aparezca nunca explícitamente. Notemos aquí el matiz irónico que manifiesta este texto:

La conciencia de virtud, aunque sólo por el pensamiento se ponga uno en el lugar de un

---

<sup>41</sup> “Las formas que no constituyen la exposición de un concepto dado, sino sólo expresan, como representaciones adyacentes de la imaginación, las consecuencias allí enlazadas y relación de parentesco con otras, llámense atributos (estéticos) de un objeto cuyo concepto, como idea de la razón, no puede ser expuesto adecuadamente” *K.U.*, p.169.

virtuoso, extiende por el alma una multitud de sentimientos sublimes y calmantes y abre una perspectiva sin límites sobre un futuro jovial, que ninguna expresión adecuada con un concepto determinado, alcanza a expresar completamente.<sup>42</sup>

La idea de *progreso* se traslada veladamente a la aplicación de la idea estética en la representación sin concepto. Esto provoca una indeterminación que nos ofrece la apertura de las distintas posibilidades de plasmación de esta idea estética. De modo que lo importante será el *producto* creado, manifestación de las capacidades concretas del *Genio*.

Al mismo tiempo, la inexpresabilidad e inaprehensibilidad de las ideas estéticas las ubica en el marco de la razón, que reúne lo variable de las partes de la representación en un lugar (*Juicio reflexionante*), donde el conocimiento y la imaginación son los más altos que se pueden dar porque, de hecho, se producen conjuntamente.

El lenguaje que emplea el *Genio* corresponde con la capacidad de conocer y expresar lo que el *Lógos de lo real* manifiesta: la ubicación precisa en un concepto adecuado del uso que la imaginación hace sobre el conocimiento. Esto produce la peculiar *hipóstasis* de la imaginación sobre el conocimiento, del juicio estético sobre el concepto; de la posibilidad de la creación de reglas variables sobre a la *obligación* (o necesidad) y la *limitación* de la cognoscibilidad a un proceso conceptual. Hecho que, para Kant en tanto que epistemólogo, resulta naturalmente innegable<sup>43</sup>. El *Genio* pone en movimiento, a través de la vivificación de la realidad, la parte del devenir que coincide analógicamente con su capacidad para producir reglas, sea aplicada a su propia realidad constitutiva (juicio reflexionante), sea en la teleología de la realidad natural (juicio determinante).

El resultado de la reunión de todas estas capacidades, cualidades, relaciones y aplicaciones sobre la realidad confluyen en una tipología denominada *Genio*. Éste posee una *disposición de ánimo vivificada* (*Seele*) que no puede expresar totalmente su talento, como acompañamiento de un concepto. Entonces, aquello que piensa el *Genio* se plasma o se expresa en uno de los distintos medios de los que posee en el modo de *concepto-creado*, esto es, de obra de arte.

El *Genio* es, finalmente, la *originalidad* mostrable o *ejemplar* de lo dado en la naturaleza. Es un sujeto que usa libremente su capacidad de conocer y representarse en su más alto grado. De modo que el *Genio* no imita, sino que trae a la realidad y propone nuevas reglas para ver y producir lo real. Él mismo es una regla; una parte más de la *causalidad* y del *devenir*:

<sup>42</sup> *K.U.*, p.171.

<sup>43</sup> “Así, pues, las facultades del Gemüt cuya reunión (en cierta proporción) constituye el Genio, son la imaginación y el entendimiento. Sólomente que como en el uso de la imaginación para el conocimiento, la primera está bajo la sujeción del entendimiento y sometida a la limitación, de acomodarse a los conceptos del mismo”. *K.U.*, p.171.

Según estos presupuestos es el Genio la originalidad mostrable del don natural de un sujeto en el uso libre de su capacidad de conocer.<sup>44</sup>

José Manuel Sánchez Fernández  
Departamento de Filosofía  
Facultad de Letras de Ciudad Real  
Universidad de Castilla La Mancha  
Av/ Camilo José Cela, s/n  
13071 Ciudad Real  
jose.m.sanchez@uclm.es

---

<sup>44</sup> *K.U.*, p.173.